RESOLUCIÓN NÚMERO 005990 DE 2020

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº IDU-SASI-DTAF-015-2020"

LA DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo N° 002 de 2009, modificado por el Acuerdo N° 002 de 2017, expedidos por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución N° 4648 de 2020, expedida por la Dirección General del IDU y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios,

CONSIDERANDO:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (…)"*.

3. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, mediante la Resolución 4648 de 2020, delegó en la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, *"La ordenación del gasto para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, incluyendo la facultad sancionatoria, cuando su cuantía inicial sea inferior a 2.000 SMMLV."*

4. El Instituto de Desarrollo Urbano cuenta con todos los estudios previos, el análisis económico del sector y los documentos soporte aprobados, de conformidad con la normatividad vigente, por la Dirección Técnica Administrativa y Financiera para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: "***PRESTAR EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, ALISTAMIENTO PRODUCTOS EN FORMATO DIGITAL, SANEAMIENTO, INDEXACIÓN Y CARGUE EN EL REPOSITORIO DSPACE.***", remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorandos 20205260159083 del 31 de julio de 2020; 20205260171633 del 19 de agosto de 2020, 20205260188613 del 8 de septiembre de 2020, 20205260190423 del 10 de septiembre de 2020, 20205260198263 del 23 de septiembre de 2020, 20205260204213 del 1º de octubre de 2020, 20205260205713 del 2 de octubre, 20205260220673 del 22 de octubre y 20205260226043 de 28 de octubre 2020.

5. El presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en los documentos antes enunciados.

6. De conformidad con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, la selección del contratista se debe efectuar mediante un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

7. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se reseña a continuación:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	EXPEDIDO POR
4133	08/09/2020	31/12/2020	$250.000.000	Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad - IDU

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification C018.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005990 DE 2020

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº IDU-SASI-DTAF-015-2020"

8. De acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma, el IDU publicó el día 08 de octubre de 2020 el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA **IDU-SASI-DTAF-015-2020**, en el portal de contratación SECOP II, con el fin de que durante el período comprendido entre el 09 y 16 de octubre de 2020, los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.

9. Durante el término legal, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y sus correspondientes anexos, las cuales fueron respondidas por la entidad y no modificaron el pliego de condiciones.

10. Durante el término legal, se presentaron manifestaciones para limitar el proceso a Mipymes, las cuales cumplen con los requisitos mínimos requerido y limitan el pliego de condiciones.

11. Por lo anterior, es procede a la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**,** expidiendo el presente Acto Administrativo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IDU-SASI-DTAF-014-2020, cuyo objeto consiste en: "***PRESTAR EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, ALISTAMIENTO PRODUCTOS EN FORMATO DIGITAL, SANEAMIENTO, INDEXACIÓN Y CARGUE EN EL REPOSITORIO DSPACE.****", su* presupuesto oficial total asciende a la suma de: *DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MTCE. ($249.999.539) incluido IVA, equivalente a 284.80 SMMLV*

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de selección, cuyo pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos estarán a disposición en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co:

#	Actividad	Fecha	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	08 de octubre de 2020 hasta la 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
2	Publicación Estudios y Documentos Previos	08 de octubre de 2020 hasta la 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
3	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	08 de octubre de 2020 hasta la 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 09 de octubre al 16 de octubre de 2020 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
5	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 30 de octubre de 2020 a las 10:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
6	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de octubre de 2020 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
7	Publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de octubre de 2020 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
8	Visita (no obligatoria) al lugar de ejecución del contrato	05 de noviembre de 2020 de 8:00 a.m. a 12:00 m	Calle 20 # *9-20*
9	Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Del 03 al 05 de noviembre de 2020 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
10	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 11 de noviembre a las 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification C018.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005990 DE 2020

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº IDU-SASI-DTAF-015-2020"

11	Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 11 de noviembre a las 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
12	Fecha de cierre	13 de noviembre a las 9:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
13	Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	13 de noviembre a las 9:10 a.m.	www.colombiacompra.gov.co www.colombiacompra.gov.co
14	Solicitud de Subsanación de Requisitos Habilitantes	20 de noviembre hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
15	Publicación del informe preliminar de evaluación	27 de noviembre hasta las 11:59 p.m..	www.colombiacompra.gov.co
16	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2020 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
17	Publicación del informe final de evaluación	09 de diciembre hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
18	Apertura sobre economico, subasta inversa presencial y adjudicación	10 de diciembre a las 8:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
19	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Del 11 al 15 de diciembre de 2020 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
20	Firma del Contrato	Del 16 al 22 de diciembre de 2020 hasta las 04:30 p.m.	Calle 22 6-27. Piso 9. Dirección Técnica de Gestión Contractual
21	Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Del 23 al 28 de diciembre de 2020 hasta las 04:30 p.m.	Calle 22 6-27. Piso 9. Dirección Técnica de Gestión Contractual
22	Aprobación de garantías	Del 29 al 30 de diciembre de 2020 hasta las 04:30 p.m.	Calle 22 6-27. Piso 9. Dirección Técnica de Gestión Contractual

PARÁGRAFO: El anterior cronograma forma parte integral del respectivo pliego de condiciones y podrá ser modificado por el IDU mediante adendas, según lo expuesto en el pliego de condiciones, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen el control social a este proceso de selección, en aras de la transparencia y la probidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Octubre de 2020.

(ORIGINAL FIRMADO)

MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ
Directora Técnica Administrativa y Financiera

Vo.Bo.: Giancarlo Suescún Sanabria- Subdirector General Jurídico.
Revisó: Asesor SGJ.
Aprobó: Ferney Baquero Figueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos.
Revisó: DTPS 079
Elaboró: DTPS 25

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification C018.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.